



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 415/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Acuerdo N° 251, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de diciembre de 2022, con ausencia justificada del Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente del Concejo, la abstención del Concejal don Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó el proyecto de Presupuesto del Área Municipal para el año 2023; Acuerdo N° 252, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de diciembre de 2022, con ausencia justificada del Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente del Concejo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área de Salud para el año 2023; Decreto Alcaldicio N° 7.223/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2023, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Memorándum N° 268/2023 de fecha 18 de enero de 2023 del Director de Servicios Traspasados que solicita decretar subvención municipal por el monto de \$71.875.971 necesarios para la ejecución del programa municipal denominado "Funcionamiento de Óptica Municipal", según detalle que se indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una subvención municipal al **Área de Salud**, por la suma de **\$71.875.971.- (Setenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos)**, que fue incorporada al presupuesto del sector municipal; todo ello, para la ejecución del programa denominado "Funcionamiento de Óptica Municipal", según el siguiente detalle:

N° DE CUOTA	MES DE TRANSFERENCIA	MONTO
1	ENERO 2023	\$21.622.800
2	MARZO 2023	\$16.751.057
3	JUNIO 2023	\$16.751.057
4	SEPTIEMBRE 2023	\$16.751.057

2.- Los gastos deben imputarse a la cuenta N° 215.24.03.101-002, del Presupuesto Municipal vigente y deberán ser transferidos a la cuenta corriente de la Óptica Municipal N° 30136407 y reflejados como ingresos en la cuenta 115.05.03.101.002, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Salud
Control
Archivo